

Artículo 2. Se autoriza a la empresa Playa Marota, S. A., a utilizar parte de los sesenta (60) metros de la franja marina, para desarrollar el proyecto denominado Costa Blanca by Metro, ubicado dentro de las Parcelas Nos.362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1374 y 1375, todas del Distrito Catastral No.6/2, municipio de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 3. Se autoriza a la empresa Metro Country Club, S. A., a utilizar parte de los sesenta (60) metros de la franja marina, para desarrollar el proyecto denominado Las Olas, ubicado dentro de la Parcela No.211-Ref.-E, del Distrito Catastral No.6/1, municipio de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 4. Las autorizaciones que se confieren por el presente decreto estarán condicionadas al previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglamentaciones al tenor de la Secretaría de Estado de Turismo y de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 5. Envíese a las Secretarías de Estado de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 81-08 que asciende a los Coroneles Pilotos, F.A.D., Marcos A. Mejía Sánchez, Julio César Sánchez Suero y Manuel Antonio Espinosa Félix; Coroneles Paracaidistas Bienvenido Cordero Batista y René Antonio De León Suero; y Coronel Médico Carlos E. Jiménez Miranda, al rango de General de Brigada, F.A.D.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Los Coroneles Pilotos, F.A.D. Marcos A. Mejía Sánchez, Julio César Sánchez, Suero y Manuel Antonio Espinosa Félix, quedan ascendidos a Generales de Brigada, F.A.D.

ARTICULO 2. Los señores Coronel Paracaidista Bienvenido Cordero Batista, F.A.D.; Coronel René Antonio De León Suero y Coronel Médico Carlos E. Jiménez Miranda, F.A.D., quedan ascendidos a Generales de Brigada, F.A.D.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 82-08 que asciende a los Coroneles Luis Francisco De León Rodríguez, Leonardo Enrique Sabater Núñez, Rafael Bienvenido Percival Peña, Abraham Emilio Luna Rodríguez, Marcos Antonio Pilar Frías, Manuel Salvador Nadal Rosa, Fernando Amaury Frías Rodríguez y Roberto Miguel Ramírez Martínez, E.N., al rango de General de Brigada, E.N., y los Coroneles Médico y Dentista, respectivamente, Juana de Jesús Peña Rivera y Felix Hipólito Feliciano Castillo, E.N., al rango de General de Brigada, E.N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Los Coroneles, E.N., Luis Francisco De León Rodríguez, Leonardo Enrique Sabater Núñez, Rafael Bienvenido Percival Peña, Abrahám Emilio Luna Rodríguez, Marcos Antonio Pilar Frías, Manuel Salvador Nadal Rosa, Fernando Amaury Frías Rodríguez y Coronel Roberto Miguel Ramírez Martínez, quedan ascendidos a Generales de Brigada, E.N.